

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL JAIDER MAURICIO
OSORIO SANCHEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN JAIDER MAURICIO
OSORIO SANCHEZ**

PERIODO DEL REPORTE 2024

FECHA DE REPORTE 31 DE ENERO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de**

controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Crezcamos solo cuenta con 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa y adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT) no se considera por el momento necesario implementar este tipo de mecanismos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

--

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.4. del Código de Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La implementación de esta medida NO está prevista en los Estatutos, teniendo en cuenta que Crezcamos solo tiene 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa y adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT).</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> 	
<p>NO. Explique: La implementación de esta medida NO está prevista en los Estatutos, teniendo en cuenta que Crezcamos solo tiene 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa y adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT).</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> 	
<p>NO. Explique: La implementación de esta medida NO está prevista en los Estatutos, teniendo en cuenta que Crezcamos solo tiene 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa y adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT).</p>	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La Sociedad no ha considerado que sea necesario, dada su tamaño y el número de accionistas que los estatutos establezcan que las funciones de Junta Directiva sean indelegables. Tampoco se considera, por el momento, que sea necesario atribuirle a la Asamblea General de Accionistas todas las funciones mencionadas en la medida.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017.</p>

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Crezcamos, en concordancia con su tamaño y número de accionistas, NO ha previsto en los estatutos la existencia de miembros patrimoniales, solo de miembros independientes y no independientes. Por lo tanto, no se prevé tampoco decisiones que exijan mayorías calificadas de este tipo de miembros.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la Sociedad y el número de accionistas, así como el correcto funcionamiento de la Junta Directiva, las funciones del Presidente NO están previstas en los Estatutos, sino en el Código de Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en su numeral 3.2.9. Secretario de la Junta Directiva prevé que "La Junta Directiva tendrá un Secretario designado por ella misma, cuyas principales competencias y responsabilidades estarán definidas en los estatutos. De manera general y adicionalmente, establece las funciones que están a su cargo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, así como su respectivo Reglamento de Funcionamiento.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó la constitución de un Comité de Riesgos, el cual está contemplado en el numeral 3.2.11.2. Comité de Riesgos del Código de Buen Gobierno y aprobó el Reglamento respectivo el 23 de abril de 2020.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2020-04-23
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, así como su respectivo Reglamento de Funcionamiento.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva tiene constituidos tres Comité de apoyo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2.11. en el Código de Buen Gobierno de la entidad. La Junta Directiva en la conformación de sus Comités de Apoyo, tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de sus integrantes, en relación con la materia objeto del Comité.	
---	--

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El numeral 3.2.11. del Código de Buen Gobierno dispone que :
 "3.2.11. Comités de la Junta Directiva
 La Junta Directiva en la conformación de sus Comités de Apoyo, tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de sus integrantes, en relación con la materia objeto del Comité."

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: "El Reglamento del Comité de Riesgos en su numeral 11 dispone que
 ""11. ACTAS
 De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente.
 Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así, cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia.""

El Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo prevé que:
 ""10. ACTAS
 De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente.
 Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así, cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia.

El Reglamento del Comité de Auditoría prevé en el numeral 12 que
 ""12. ACTAS
 De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente.
 Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así,

cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia.""

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

--

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Comité de Auditoría prepara el Informe de labores del Comité de Auditoría y Junta Directiva sobre el Sistema de Control Interno (SCI) el que se pone en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas. Por lo anterior, el tamaño de la Sociedad y el número de accionistas (todos representados en la Junta Directiva) no se ha considerado necesario que el Presidente del Comité de Auditoría asista, de forma directa, a las sesiones de este órgano corporativo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Teniendo en cuenta su tamaño y número de accionistas, la Sociedad NO ha considerado necesario incluir todas las funciones previstas en la recomendación 18.18. Sin embargo, las funciones del Comité de Auditoría están previstas en el numeral 6 de su Reglamento.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Aunque dentro de las responsabilidades del Comité, en el numeral 5.1. del Reglamento se contempla informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, no está determinado que el Presidente de la misma, pueda solicitar al presidente del Comité informar sobre el trabajo realizado por dicho comité.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El numeral 5 del Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, le atribuye las funciones de que tratan al recomendación 18.22

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento del Comité de Riesgos prevé que en su numeral 2: "NATURALEZA Y FUNDAMENTO. El Comité de Riesgos de Crezcamos tendrá como función primordial

servir de apoyo en la aprobación, seguimiento y control de las políticas, lineamientos y estrategias para la administración y gestión de los riesgos que asuma la Sociedad, así como el capital requerido para soportarlos."

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-04-23
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Si bien el numeral 6.1. del Reglamento contempla que informa a la Asamblea por intermedio de la Junta Directiva, no se establece que el Presidente de la Asamblea pueda solicitar al Presidente del Comité de Riesgos informar sobre aspectos del trabajo realizado.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: Crezcamos es consciente de la importante de tener un Sistema de Administración de Riesgos acorde con su tamaño y actividad, por lo que el Reglamento del Comité de Riesgos en el numeral 6 se refiere a las responsabilidades de ese órgano corporativo. Sin embargo, reiteramos que por el tamaño y sus actividades no se ha considerado pertinente acoger todas las funciones descritas en la recomendación 18.25.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El numeral 5.2. del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo prevé que su objeto principal es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	22-11-22
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El numeral 5.2. del Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo el atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27</p>	
--	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la Entidad y el hecho de que todos sus accionistas están representados en la Junta Directiva, si bien el Código de Buen Gobierno prevé que "3.2.5. Evaluación y Autoevaluación.- La Junta Directiva podrá llevar a cabo evaluaciones y/o autoevaluaciones de su gestión en la medida que lo considere pertinente. Para ello, contará con el apoyo de la administración de la Sociedad así como de terceros independientes que podrán contratarse para el efecto.", a la fecha la Junta solo ha adelantado autoevaluaciones.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno, en su numeral 3.2.4. prevé los principios de actuación de los miembros de Junta Directiva, los que complementan lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y los derechos de los miembros de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y las actividades de Crezcamos, si bien el numeral 3.2.4. del Código de Buen Gobierno establece los Principios de actuación de los miembros de Junta Directiva, no están contenidos la totalidad de los deberes a que se refiere la recomendación 20.2

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y las actividades de Crezcamos, si bien el Reglamento de la Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno desarrolla los derechos de la Junta Directiva, no están contenidos todos los que establece la recomendación 20.3

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de

SI. Indique brevemente: La Política de Partes Vinculadas o Relacionadas prevé en su numeral 4 el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, así:

4. PROCEDIMIENTO

4.1 VALORACIÓN

La Junta Directiva de Crezcamos conocerá y valorará la respectiva operación, a menos de que la misma se encuentra exceptuada de dicho conocimiento y valoración en los términos de esta Política, y tendrá en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Los criterios cualitativos y cuantitativos utilizados para determinar la relevancia de la operación;
- b) El respeto de la operación a la igualdad de trato de los accionistas;
- c) El precio o valor de la operación y el respeto a las condiciones de mercado;
- d) El momento y la forma en que se realizará la revelación ante los estados financieros.

4.2 APROBACIÓN

La Junta Directiva de Crezcamos, de así considerarlo, o según estipulación estatutaria, aprobará la respectiva operación con la parte o partes relacionadas. En el evento en que la operación involucre a un miembro de dicho órgano, éste será excluido de la respectiva votación. Las operaciones que sean valoradas como relevantes, es decir, que por sus características no se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de Crezcamos y tenga un impacto alto, deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva. Lo anterior, sin perjuicio de las reglas definidas en los Estatutos Sociales de Crezcamos.

4.3 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Vicepresidencia Financiera y Administrativa como primera línea de defensa de Crezcamos en esta materia, así como la Vicepresidencia de Riesgos, como segunda línea de defensa, deberán identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos financieros emanados de las operaciones con partes relacionadas y en general, deberá poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera y/o como el resultado del ejercicio de Crezcamos pueda haberse visto afectado por la existencia de partes relacionadas o vinculadas.

Por otro lado, en lo que hace a los riesgos emanados de los conflictos de interés que puedan presentarse por este tipo de operaciones, se identificarán, medirán, controlarán y monitorearán en el desarrollo de los procedimientos de Compliance.

4.4 REVELACIÓN

Crezcamos deberá observar los lineamientos sobre revelación de operaciones con partes vinculadas o relacionadas contenidas en la presente política así como cualquier otra establecida en la ley, reglamentos o normatividad interna.

Por lo anterior, Crezcamos revelará la información relacionada con las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que exista un entendimiento del efecto potencial de la relación con la parte relacionada, frente a los estados financieros de la entidad. Todas las transacciones que realice Crezcamos, que cumplan con los criterios mencionados en esta misma Política, con partes relacionadas se documentarán en los estados financieros y sus notas. Para la revelación posterior de las operaciones entre partes vinculadas o relacionadas propias del giro ordinario de los negocios de Crezcamos, siempre que se celebren a precios de mercado y sean recurrentes, se suministrará al mercado información adicional al esquema planteado por las NIIF y se hará como mínimo una vez al año a través de los estados financieros.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2021-11-29
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. **Explique:** Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, si bien, el costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, es conocido por los accionistas, el mismo NO es publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

NA. **Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. **Explique:** Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, el Presidente de la Sociedad, es miembro de Junta Directiva y accionista de tercer nivel.

NA. **Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

--

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, el Presidente de la Sociedad es miembro de Junta Directiva y a su vez accionista indirecto de la Sociedad, por lo que no existe una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, Dentro de las funciones contempladas en el numeral 5.1.16 del Reglamento del Comité de Nombramientos Remuneraciones y Gobierno Corporativo, no se encuentra evaluar el desempeño del Presidente de la entidad, así como conocer las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, está prevista como una función del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo 5.1.3. Formular el Informe anual sobre la Política de Remuneración de los miembros de la Junta Directiva y la Política de Remuneración de la Alta Gerencia.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, Crezcamos no tiene una Política al respecto.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Política de Control Interno de la entidad, aprobada por la Junta Directiva, establece que la Junta Directiva tiene funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, relativas a (i) la Planeación Estratégica; (ii) la gestión de riesgos; (iii) los órganos de control o supervisión; (iv) el buen gobierno corporativo y (v) la asignación de recursos y a los estados financieros.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-02-27
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Revisor Fiscal hace una declaración de independencia en cada uno de sus informes. tal y como consta en el Informe, publicado en la página web.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2019-12-10
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017.

--	--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad, que solo tiene cinco (5) accionistas y que todos están representados en la Junta Directiva, en el Código de Buen Gobierno numeral 4.1.1. se prevé un procedimiento para la designación del Revisor Fiscal. Sin embargo, no se cumple con todas las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el numeral 4.1.1. del Código de Buen Gobierno Órganos encargados de monitorear la eficacia de la arquitectura de control se prevé que 4.1.1.1. Revisoría Fiscal. En concordancia con las disposiciones legales y estatutarias aplicables para el efecto, Crezcamos tendrá un Revisor Fiscal, quien cumplirá con las funciones previstas en la regulación que le sea aplicable. La elección del Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva adelantada por el Comité de Auditoría, y con total transparencia, previo análisis de por lo menos dos alternativas en aspectos tales como servicios ofrecidos, costos y honorarios, experiencia, conocimiento del sector, etc. El Comité de Auditoría velará porque una misma firma de revisoría fiscal no preste sus servicios por un período superior a seis (6) años y procurará que al interior de la misma se cuente con prácticas internacionales en materia de rotación de equipos. El término aquí descrito se empezará a contar desde la fecha de aprobación de este Código.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la Entidad, hasta el Informe del año 2022, no se incluyó en la información pública el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la Entidad y el número de accionistas, aunque Crezcamos aplica los principios de transparencia de información, la Junta Directiva NO ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definidos en los términos de la ley 1870 del 21 de septiembre de 2017</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y que solo son cinco accionistas, todos representados en la Junta Directiva, aunque ese órgano corporativo ha aprobado una Política de Partes Vinculadas o Relacionadas, las operaciones con o entre Partes Vinculadas que se incluyen en la información financiera pública, no obedecen en estricto sentido a los criterios mencionados en la previsión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y que solo son cinco accionistas, todos representados en la Junta Directiva, aunque Crezcamos y, en especial, sus órganos corporativos propenden por la transparencia de la información pública, no existe una Política expresa aprobada por la Junta Directiva, en cuanto a la revelación de información
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La página web de Crezcamos cuenta con un vínculo para inversionistas, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y que solo son cinco accionistas, todos representados en la Junta Directiva, si bien Crezcamos cuenta con una página web amigable, la misma no incluye la totalidad de los vínculos de que trata la recomendación 32.3</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Crezcamos tiene un Informe de Gobierno Corporativo compuesto por las siguientes partes: (i) los accionistas; (ii) la Junta Directiva; (iii) La Alta Gerencia; (iv) Operaciones con vinculados	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Para el año 2024, Crezcamos, preparó un Informe de Gobierno Corporativo compuesto por las siguientes partes: (i) los accionistas; (ii) la Junta Directiva; (iii) La Alta Gerencia; (iv) Operaciones con vinculados, incluyendo, la estructura accionaria, la participación de los accionistas en la Asamblea de 2024, las decisiones tomadas en dicha Asamblea, la ratificación y nombramiento de miembros de Junta Directiva, la hoja de vida de los miembros de Junta Directiva, la composición de la Junta Directiva, el promedio de la asistencia de la Junta Directiva a las sesiones de ese órgano corporativo en el año 2024, las sesiones de los Comités de Junta Directiva, entre otros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Teniendo en cuenta , el tamaño de la entidad, el número de accionistas, todos representados en la Junta Directiva, el tipo de títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (CDT), si bien Crezcamos preparó un Informe de Gobierno Corporativo, para el año 2024, el mismo no contiene todas las previsiones establecidas en la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	